CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

"CD N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES DE FERRETERÍA" – ID N° 358.923

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **22 *días del mes de abril del año 2019***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, a fin de dar trámite al acto de PRORROGA de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019** denominado **"Adquisición de Herramientas y Otros Bienes de Ferretería", ID Nº 358.923.**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	DENOMINACIÓN DE EMPRESAS	RUC
1	VENANCIO FRANCISCO MENDOZA	3187333-2
2	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	1049081-7
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6
4	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	80021625-3
5	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2
6	MAES S.R.L.	80066580-5
7	FERREMAS COMECIAL S.A.	80089078-7

Que, la convocante procedió a la recepción de 1 (uno) sobre de oferta dentro de los plazos máximos de presentación establecidos para la presente apertura, sobre cerrado correspondiente a la firma MAES S.R.L.;

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y atento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dicho sobre podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU